

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 24658

Ref. Expediente N° NC2021/0001305

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de febrero de 2021 con el N° NC2021/0001305, por CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO PARA ANÁLISIS DE MOCO CERVICAL DE GANADO VACUNO".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 970 el 9 de agosto de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 17820 del 1 de octubre de 2024, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0001305 del 20 de diciembre de 2024 respondió oportunamente el requerimiento formulado, adicionalmente bajo el N° NC2024/0017607 del 20 de diciembre de 2024 presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refieren a un dispositivo para análisis de moco cervical de ganado vacuno, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, WO9322053, en que el dispositivo incluye una superficie externa que tiene una primera perforación que puede tener una forma oblonga que permite observar diferentes partes de la muestra, donde la primera placa cuenta con una segunda perforación donde se dispone un segundo lente que está en frente y es paralelo al primer lente, que la primera placa está configurada para rotar sobre un punto de rotación dispuesto sobre la superficie externa y en

Ref. Expediente N° NC2021/0001305

donde la placa de calentamiento se dispone sobre un soporte móvil, el cual está dentro de la carcasa, en donde dicho soporte móvil está configurado para desplazarse dentro de la carcasa.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de permitir que el segundo lente se desplace sobre toda la primera perforación permitiendo realizar un barrido visual de la muestra, permitiendo a un usuario enfocar mejor la muestra dispuesta en la placa de calentamiento para realizar un correcto análisis, además de permitir un aumento de visualización de entre 20X y 40X, lo cual es suficiente para visualizar las microestructuras presentes en la muestra de moco cervical con el fin de identificar con mayor precisión el periodo fértil del ganado vacuno.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“DISPOSITIVO PARA ANÁLISIS DE MOCO CERVICAL DE GANADO VACUNO”

Clasificación IPC: A61B 10/00.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2024/0017607 el 20 de diciembre de 2024, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA.

Dirección(es): KM 14 VÍA MOSQUERA, MOSQUERA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): Carlos Arturo GOMEZ JIMENEZ, José Guillermo VELÁSQUEZ PENAGOS, José Henry VELÁSQUEZ PENAGOS, Hugo Andrés MOGOLLÓN PARRA y Germán LONDOÑO PAEZ.

Vigente desde: 5 de febrero de 2021

Hasta: 5 de febrero de 2041.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Ref. Expediente N° NC2021/0001305

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de abril de 2025

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2025.04.29
23:03:24 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Ref. Expediente N° NC2021/0001305

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo para análisis de moco cervical de una muestra que comprende:
 - una carcasa (3) con una superficie externa (4) que cuenta con una primera perforación (5) en donde se dispone un primer lente (1); donde la primera perforación (5) puede tener una forma oblonga que permite observar diferentes partes de la muestra (11);
 - una fuente de luz (12) dispuesta en la carcasa (3) y configurada para iluminar el primer lente (1);
 - una primera placa (6) con una segunda perforación (8) en donde se dispone un segundo lente (2), dicho segundo lente (2) está en frente y es paralelo al primer lente (1), y además la primera placa (6) está configurada para rotar sobre un punto de rotación (7) dispuesto sobre la superficie externa (4).
 - una placa de calentamiento (9) dentro de la carcasa (3) y configurada para disponer la muestra (11) y cambiarla temperatura de dicha muestra (11); y
 - en donde la placa de calentamiento (9) se dispone sobre un soporte móvil (10) el cual está dentro de la carcasa (3), en donde dicho soporte móvil (10) está configurado para desplazarse dentro de la carcasa (3).
 - un controlador (13) conectado con la fuente de luz (12) y la placa de calentamiento (9), en donde dicho controlador (13) permite cambiar la intensidad de luz de la fuente de luz (12), y también permite cambiar la temperatura de la placa de calentamiento (9).
2. El dispositivo de la Reivindicación 1, en donde la distancia de trabajo entre el primer lente (1) y el segundo lente (2) es de entre 1mm y 5mm.
3. El dispositivo de la Reivindicación 1, en donde la carcasa (3) tiene una tercera perforación (16) en la superficie externa (4) por donde se inserta un elemento roscado (18) con una rosca y con un primer extremo conectado a una segunda placa (15), y un segundo extremo conectado en una cuarta perforación (17) del soporte móvil (10), en donde dicho elemento roscado (18) está configurado para que cuando éste gire la rosca de dicho elemento roscado (18) desplace el soporte móvil (10) acercándolo o alejándolo al primer lente (1).
4. El dispositivo de la Reivindicación 1, en donde la fuente de luz (12) se selecciona del grupo conformado por led emisor de luz blanca, led DIP, SMD, COB, MULTICOB, y led emisor de luz blanca conectado a una placa de filtro de colores.
5. El dispositivo de la Reivindicación 1, en donde la placa de calentamiento (9) se selecciona del grupo conformado por celdas peltier, y placas conectadas con resistencias.
6. El dispositivo de la Reivindicación 1, en donde la placa de calentamiento (9) puede estar conectada a un sensor de temperatura, que permite leer la temperatura de la placa de calentamiento (9).